



Memoria Justificativa

Ejecución del Ejercicio Económico 2016

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de
Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Universidad Politécnica de Madrid



Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la gestión económica durante el ejercicio económico 2016 en la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (DAICCP), tal y como se indica en los Criterios Generales de Tesorería del ejercicio 2016 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DAUPM).

Ingresos

(1) Dotación presupuestaria DAUPM. Se han ejecutado un total de 2.763,00 €, correspondientes a la asignación económica del año 2016, respecto de los 2.763,00 € asignados inicialmente por DAUPM.

(2) Donaciones de entidades públicas/privadas. Los ingresos propios de este apartado, tanto por donaciones cómo por servicios realizados, ascienden a 701,92 €; frente a los 650,00 € presupuestados inicialmente. Se pueden clasificar estos ingresos en dos grupos.

- Un servicio de impresiones y plotter, cuyos ingresos han sido de 319,92 €.
- La realización de un mercadillo de compra-venta de libros de segunda mano, cuya valor de 382,00 €.

(3) Remanente del Ejercicio Económico. En este apartado el resultado es de 4755,55 €, correspondientes al remanente del ejercicio 2015.

Gastos

(4) Comunicaciones. No se ha ejecutado ningún gasto en este ejercicio económico.

(5) Reprografía o editorial. Se han realizado copias por valor de 5,00 €, y trípticos de bienvenida con un coste de 87,50 €. El total del apartado asciende a 92,50 €.

(6) Material fungible. Se considera material fungible a todos aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año. Figuran los gastos en tinta tanto para la impresora del local, una recarga del botiquín, diverso material de oficina y papelería. Suman gastos por valor de 872,49 €.

(7) Material inventariable. El contenido del mismo deberá recoger a todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año. Se trata de la renovación de cajas y regletas. El valor asciende a 64,93 €.

(8) Reparaciones y mantenimiento. No se han registrado gastos en esta partida.

(9) Protocolo y gastos de representación. En nuestro caso, se trata de los viajes a las sectoriales, el "Concurso de Flanes" que organiza Delegación anualmente cómo actividad festiva navideña, y lo gastado en el premio que organiza anualmente la Delegación y en el presente dedicado a un profesor de la Escuela. En total asciende a 486,20 €:

- La inscripción de tres miembros en la Asamblea General del CEEICCP en Ciudad Real: 300,00 €.
- La placa del Premio "Clemente Sáenz Ridruejo" al Mejor Profesor: 147,00 €.
- Los gastos derivados del "Concurso de Flanes": 37,60 €.
- Los gastos derivados del presente dedicado a la despedida de José Miguel Atienza: 1,60 €.

(10) Transportes.

- El coste de los billetes por el transporte a la Asamblea General del CEEICCP, en AVE, ida y vuelta: 114,80 €.

(11) Becas y ayudas. Este capítulo recoge las siguientes convocatorias de ayudas:

- Comedor 2º Cuatrimestre Curso 2015-16 (240 menús): 1.201,02 €
- Comedor 1º Cuatrimestre Curso 2016-17 (360 menús): 1.801,20 €

En el primer caso, el orden de adjudicación de las becas tuvo en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar, el número de días que sea necesario comer en la Escuela, y posibles circunstancias personales, a través del siguiente algoritmo:

$$x = \frac{\text{Renta}}{1 + 0,2 * n} * \frac{1}{1000} \pm c$$

Donde Renta será la renta per cápita de la unidad familiar en el último ejercicio económico, calculada según los criterios del MEC; n el número de días que la persona requiera comer en la Escuela a la semana, comprobado por el Delegado de Alumnos de Centro o en quien este delegue tras ver los documentos entregados por la persona; y c un factor corrector que se determinará a criterio del Delegado de Alumnos de Centro o en quien este delegue, según las posibles circunstancias personales así como anomalías en los datos entregados, si las hubiese. Dicho factor podrá ser positivo, cero, o negativo, hasta un total de 10 unidades.

En el segundo caso, el orden de adjudicación de las becas tuvo en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar, el número de días que sea necesario comer en la Escuela, y posibles circunstancias personales, se cambio el algoritmo y se usó el siguiente:

$$N = \left(1 - \frac{R_i - R_{\text{mín}}}{R_{\text{máx}} - R_{\text{mín}}}\right) \cdot 8 + n \cdot 0,4$$

R_i : será la renta per cápita de la unidad familiar en el último ejercicio económico, calculada según los criterios del MEC.

$R_{\text{máx}}$ y $R_{\text{mín}}$: valores máximo y mínimo respectivamente, correspondientes a los R_i de los alumnos que presentan solicitud en esta convocatoria.

n: número de días de la semana que es necesario quedarse a comer debido al horario lectivo de la Escuela de Caminos.

El número de vales asignados a cada beneficiario de la ayuda se calculará según la siguiente fórmula:

$$V = \text{mín}(3,0 \cdot N; n \cdot S)$$

Donde:

V: es el número de vales asignados

S: el número de semanas desde el día de resolución de la convocatoria hasta el 22 de diciembre.

El orden de adjudicación será en función de la N de esa fórmula, teniendo preferencia para la ayuda aquellos solicitantes con la N más baja.

(12) Cooperación. No se han registrado gastos en esta partida.

(13) Encuentros formativos. No se han registrado gastos en esta partida.

(14) Otros. No se han registrado gastos en esta partida.

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se aprueba en sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos el 10 de febrero de 2017.